

“LICENCIA DE CONSTRUCCION NUEVA MAYOR DE 40 MTS.”

DEPENDENCIA QUE ATIENDE: Jefatura de uso de suelo y licencias de construcción

UBICACION DE LA OFICINA DEL TRÁMITE: Av. Insurgentes No. 115 Col. Jiutepec, Centro

TELEFONO: (01777) 3 20 06 16

RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA: Arq. Alfonso Solórzano Díaz

HORARIO DE ATENCION: Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCION: 10 Días hábiles después del pago

REQUISITOS:

La solicitud de Licencia de Construcción, deberá ser suscrita por el propietario o poseedor, la que en su caso deberá contener la responsiva de un Director Responsable de Obra y en su caso por el Corresponsable, será presentada en las formas que expida la secretaría y acompañada de la siguiente documentación:

- I. Cuando se trate de obra nueva:
 - Constancia de Alineamiento y Número Oficial actualizado.
 - Tres tantos del proyecto de la Obra en Planos a Escala debidamente acotados y especificados, con información suficiente para que el proyecto sea plenamente entendible, en los que se deberán incluir: croquis de localización del predio con distancias aproximadas a calles cercanas, indicando el norte, plantas arquitectónicas que contengan la instalación sanitaria con el detalle de la fosa séptica bioenzimática o sistema de tratamiento, especificando el doble ramal sanitario para la conducción de aguas negras y grises, así como los datos e la instalación hidráulica, corte sanitario, fachadas, localización de la construcción dentro del predio, cortes de rampas para vehículos, planta de conjunto, planos estructurales en casos específicos, firmados por el Propietario y el Director Responsable o en su caso por el Corresponsable.
 - Resumen del criterio y sistema adoptado para el Cálculo Estructural firmado por el Director Responsable de Obra y Corresponsables en su caso, incluyendo Proyecto de Protección a Colindancias y Estudio de Mecánica de Suelos cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y en las Normas Técnicas Complementarias. El Pie de Plano contendrá como mínimo el tipo de obra, nombre del propietario, ubicación, escala, nombre, firma y cédula profesional del Director Responsable y Corresponsable en su caso.
 - Dictamen de Uso del Suelo en su caso.

- Dictamen de Factibilidad de Agua potable y saneamiento.
- Autorización de la construcción de condominio por la Autoridad competente. La Secretaría podrá exigir cuando lo juzgue conveniente, la presentación de los cálculos complementarios para su revisión y si éstos fueran objetados se suspenderá o clausurará la obra hasta que se corrijan las deficiencias.
- Solicitud que se tramitará con el Plano Catastral actualizado del Predio;

COSTO:

II. Licencia de construcción nueva con validez de 365 días en superficie cubierta por m² para:

0.30 a 0.50 S.M.V. Viviendas, hospitales y escuelas por m²

0.30 a 0.50 S.M.V. Condominios y fraccionamientos por m

0.30 a 0.50 S.M.V. Comercios y hoteles que no excedan de 100 mts² por m²

0.50 a 0.80 S.M.V. Industrias por m²

0.40 a 0.70 S.M.V. Destinados a espectáculos, teatros, cines, discotecas, plaza de toros y similares por m²

0.40 a 0.70 s.m.v. Construcciones en los mercados, supermercados, centros comerciales y tiendas departamentales mayores de 100 metros cuadrados por m²

0.10 a 0.60 s.m.v. Urbanizaciones, calles, banquetas en fraccionamientos, condominios, o conjuntos habitacionales, industrias y centros comerciales por m²

AREA DE PAGO: Cajas del H. Ayuntamiento (planta baja del edificio de la secretaría de desarrollo urbano, vivienda y obras públicas)

“Comite municipal de mejora regulatoria Jutepec”